



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Sección de:
D. G. O. P.
No. de Oficio:
01050/2015

Asunto: El que se indica.

Mtra. Adriana Lizeth Perea Escalante.
Coordinadora Municipal de Acceso a la Información Pública.
Presente.

Para cumplir a cabalidad con lo determinado en la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me aboco a dar respuesta a la solicitud de información pública vía Infomex-Sinaloa, con número de folio **00300115**, de fecha 3 de julio de 2015, interpuesta por el **Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia**.

Acatando los Principios Rectores de Transparencia y Máxima Publicidad, manifiesto que con base al párrafo cuarto del artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, mismo que establece que: **"la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las entidades públicas. La obligación de las entidades públicas de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"**, por lo que en ese sentido y atendiendo su solicitud, hago de su conocimiento que dicha información se encuentra disponible para su consulta en los vínculos electrónicos que se desprenden de la página oficial municipal www.ahome.gob.mx en la ventana "Transparencia", "Ley de Acceso a la Información Pública", "Toda Entidad Pública", inciso d) relativo a la contratación de bienes y/o servicios, mismos que enlazan a las siguientes ligas electrónicas:

<http://transparencia.ahome.gob.mx/aip/Contratos/Contratos%20Obras%20Publicas/>
<http://transparencia.ahome.gob.mx/aip/Contratos/Contratos%20Obras%20Publicas/CONTRATOS%202015/CONTRATO%20CONT-DGOP-DC-031-15.PDF>

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente
Ahome es la fuerza de su gente.
Los Mochis, Sinaloa, 7 de Julio de 2015

Arq. Gerardo Ceballos Romero.
Director General de Obras Públicas.

c.c.p. archivo



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



Coordinación Municipal de
Acceso a la Información Pública